



"2007 - Año de la seguridad vial"

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTRIZ Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R. N°000003

BUENOS AIRES, 08 ENE 2007

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL

REF: Funciones de Control para
Encargados de Registros

Me dirijo a Uds. en el Marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad y sus normas adicionales, sobre el tema de referencia.

Por Circular DR N° 06/2006 se instruyó a los Señores Encargados sobre las funciones de control de las operaciones realizadas en sus Registros, acerca de trámites ingresados (opción 6) y comprobantes de pago emitidos (opción 8), a través del Sistema de Altas de 0 KM.

Tales funciones permiten un lapso de búsqueda de siete días, por lo tanto a partir del 15 del corriente mes, los señores Encargados deberán realizar la impresión de las pantallas que reflejan las operaciones realizadas, semanalmente.

Las mismas serán archivadas en el Registro conjuntamente con los Informes Semanales de Rentas, a los efectos de un mejor control.

Esto tiene como finalidad la eliminación paulatina de los Formularios L-826 y L-826^a, que actualmente entrega la oficina de Coordinadores de ésta Dirección Nacional.

Por lo tanto, se requiere que durante el transcurso de la semana se verifique si la clave otorgada al Sr. Encargado se encuentra activa, caso contrario deberá solicitar a éste Departamento el desbloqueo, a los teléfonos 4011-7515 : 7582, como en la actualidad.

Saludo a Uds. atentamente.

1/11/07

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas